

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



resolución ejecutiva regional n $^{\circ}$ 163

-2015-GR.APURIMAC/PR

Abancay,

2 5 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N°040-2015-GRA/GSRA-GRS de fecha 10 de febrero del 2015, y Proveído de la Presidencia Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°072-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 06 de febrero del 2014, se resuelve designar al Economista Eduardo Quispe Quispitupa, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Presupuesto y Planificación de la Gerencia Sub Regional-Chanka de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1.del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Economista Eduardo Quispe Quispitupa, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Presupuesto y Planificación de la Gerencia Sub Regional-Chanka de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. Mercedes Valverde Tapia, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Presupuesto y Planificación de la Gerencia Sub Regional-Chanka de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;

Mag. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Jr. Puno 107 - Abancay Apurimac – Perú

Teléfonos (083) 321022 – 321431 - 322617 - 321014 Fax (083) 321174 email: presidencia@regionapurimac.gob.pe